



MINISTERIO DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS  
NATURALES

## UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (UAIP)

### RESOLUCIÓN MARN UAIP N° 00045-2023

San Salvador, a las diez horas del día lunes veinte de marzo de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (MARN), luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2023-00045**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia, en forma digital a través del Sistema de Gestión de Solitudes en línea, el nuestro sitio WEB, el día miércoles ocho de marzo del presente año, de parte de la Señorita \_\_\_\_\_ quien se identificó con su documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

1. "Informe sobre las áreas naturales protegidas de los departamentos de La Libertad, La Paz y La Unión.
2. Copia pública de la resolución del permiso ambiental otorgado por el MARN para la construcción de los proyectos: Hotel "El Zonte"; Ocean Breeze: Eco Hotel, Villas & Beach Resort; FUSO, Cancún de El Salvador, Laguna Beach, El Zonte Tower, Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas.
3. Estudio de impacto ambiental, así como la categoría de impacto ambiental que tendrá la construcción de los proyectos: Hotel "El Zonte"; Ocean Breeze: Eco Hotel, Villas & Beach Resort; FUSO, Cancún de El Salvador, Laguna Beach, El Zonte Tower, Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas, para la zona en la que ha decidido construirse.
4. Información sobre las recomendaciones que el MARN ha hecho a la empresa constructora para reducir el impacto ecológico en la zona por la construcción de los proyectos Hotel "El Zonte"; Ocean Breeze: Eco Hotel, Villas & Beach Resort; FUSO, Cancún de El Salvador, Laguna Beach, El Zonte Tower, Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas.
5. Información sobre la institución o entidad encargada de realizar el estudio topográfico y ecológico en la zona de construcción de los proyectos: Hotel "El Zonte"; Ocean Breeze: Eco Hotel, Villas & Beach Resort; FUSO, Cancún de El Salvador, Laguna Beach, El Zonte Tower, Condominio Recreativo Vacacional El Zonte Luxury Villas."

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y los arts. 50, 54 del Reglamento de la LAIP; esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Ecosistemas y Biodiversidad (DEB) y Dirección General de Evaluación y Cumplimiento Ambiental (DEC) de esta Cartera de Estado, por ser las Unidades Organizativas del MARN, competentes para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Las Direcciones antes citadas DEC y DEB, enviaron sus respuestas (Ver adjuntos) y esta oficina resuelve enviarla vía correo electrónico a solicitante, según el siguiente detalle:

- Ver respuesta enviada por DEB (1 Pág.), incluye el envío de Listado ANP's siguientes:
- Ver respuesta enviada por DEC (1 Pág.), incluye el siguiente enlace para descargar las respuestas a los requerimientos del 2-5, debido a que los archivos son muy grandes, se comparte enlace vía "We Transfer" para que puedan descargarlos: <https://we.tl/t-P1lwZ1S1y>

**NOTA** Si tienen problemas para descargar los archivos, le invitamos a presentarse personalmente a nuestras oficinas en días y horas hábiles para grabarlos.



Licdo. Rodrigo Silverio Henríquez Moreno  
Encargado UAIP, MARN

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM